

RESOLUCIÓN N° 1939 DE 2024 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina uno encargo y se declara una vacancia temporal"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 406 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ASCENSO en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14287 del 8 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer quince (15) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200429, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, y se declara(n) desierto(s) ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del mismo empleo en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 30 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14287 del 8 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, se adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 9, 10 y 11 de octubre de 2024, para la OPEC 200429 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito recibió los resultados de la audiencia pública de selección de vacante de la modalidad de ascenso el 15 de octubre de 2024, mediante correo electrónico, en el cual se reportaron 66

Continuación de la Resolución No. **1939** de 2024 **25 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina uno encargo y se declara una vacancia temporal"

elegibles que seleccionaron vacante en orden meritario. El 18 de octubre de 2024, mediante radicado 2024RS161107, la CNSC confirmó 86 elegibles que seleccionaron vacantes en el desarrollo de estas audiencias.

Que, teniendo en cuenta que se presentaron inconsistencias en los reportes del 15 y 18 de octubre de 2024, se desarrolló una mesa técnica con la CNSC en la que se informó que el reporte de escogencia de vacante allegado no corresponde con las ubicaciones seleccionadas en orden preferente por los elegibles. Ante ello, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

Que, en coherencia con lo expuesto la CNSC mediante el reporte notificado con radicado No. 2024RS174950 del 25 de octubre subsanó las inconsistencias presentadas, lo que conllevó a generar retrasos en los términos para la elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento.

Que, conforme con este último reporte del 25 de octubre, el cual fue certificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CNSC, la Secretaría de Educación del Distrito procede con la provisión del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, mediante nombramiento en periodo de prueba en la Ocurrencia 2640, ubicado en el COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200429, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
6	79.615.328	HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	2640

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible **HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ** no cumpla con los requisitos legales exigidos para el ejercicio de los empleos AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407, Grado 27, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo Nº 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que dispone "(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)*", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
2640	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	ENCARGO	79.615.328	HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ	93 DE 22 DE ENERO DE 2020	407-05 OCURRENCIA 2408	N/A

Continuación de la Resolución No. **1939** de 2024 **25 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina uno encargo y se declara una vacancia temporal"

Que, de otra parte, el servidor **HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.615.328, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 253 del 08 de febrero de 1993 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 05, Ocurrencia 2408 ubicado en DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)*".

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 9, 10 y 11 de octubre de 2024, al siguiente elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
6	79.615.328	HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	2640

PARÁGRAFO: Los elegibles, nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si aceptan o rechazan el nombramiento. A partir de la aceptación, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
2640	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	ENCARGO	79.615.328	HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ	93 DE 22 DE ENERO DE 2020	407-05 OCURRENCIA 2408	N/A

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407, Grado 05, Ocurrencia 2408 ubicado en DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular el servidor **HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.615.328, a partir de la fecha de posesión en



Secretaría de Educación

Continuación de la Resolución No. 1939 de 2024 25 NOV 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible HECTOR GIOVANNI ÁLVAREZ MUÑOZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina uno encargo y se declara una vacancia temporal"

el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 27, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección del Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 NOV 2024

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Carol Hibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó